

DISPONGO:

Artículo primero.—En la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia se crea la Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios, que asistirá al Subsecretario en las funciones de estudio y coordinación y en el despacho de los asuntos que deban someterse al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno, realizando cuantas otras misiones le sean encomendadas.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, así como para la reestructuración, en su caso, de las distintas unidades administrativas que deban agruparse en la expresada Subdirección General, de forma que su creación no suponga aumento de gasto y sin perjuicio de la aprobación previa de la Presidencia del Gobierno a que se refiere el artículo ciento treinta de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se aprueba el modelo de aval a efectos de afianzamiento de los contratos del Estado.

Excelentísimos señores:

El artículo 376 del Reglamento General de Contratación del Estado faculta al Ministro de Hacienda a establecer el modelo al que han de ajustarse los avales para que surtan sus efectos en el ámbito de la contratación administrativa.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el modelo de aval que se inserta a continuación.

Segundo.—A la entrada en vigor de la presente disposición quedarán derogadas las Ordenes de este Ministerio de fechas 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962 sobre avales bancarios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. ...

MODELO DE AVAL

Membrete y dirección

Entidad avalista

El , y en su nombre (Banco, Mutualidad profesional, Entidad de Seguros) don , con poderes suficientes para obligarle en este acto, según (Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados) resulta del bastanteo efectuado por la { Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos } con fecha { Abogacía del Estado de la provincia de }

AVALA

en los términos y condiciones generales establecidos en la Ley de Contratos del Estado y especialmente en el artículo 375 de su Reglamento, a (Nombre de la persona o Empresa avalada) ante , por la cantidad de (Organo administrativo a cuyo favor se constituye el aval) (Importe en letras de aval) en concepto de , para responder de las obligaciones derivadas { de la licitación } del contrato de { del cumplimiento } (Designación del objeto del contrato)

Este aval tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

(Lugar y fecha de su expedición)

(Firmas)